



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0087/11/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/3363

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de noviembre de 2024

MAURO LUGO RASCON

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 04 de Noviembre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MADERA LA LOMA MASIC con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° CNF-CHIH-1967/2021 de fecha 28 de Octubre de 2021, que cuenta con el código de identificación **T-08-029-LUR-001/21** ubicado en CARRETERA PARRAL - GUADALUPE Y CALVO, KM 207 COMUNIDAD ALTO DEL OCOTE C.P. 33470 Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 200.533 Metros cúbicos	11	329	339	28500229	28500239	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
M E D I O
**T I T U L A R D E L A O F I C I N A D E R E P R E S E N T A C I Ó N D E L A S E C R E T A R I A D E M E D I O A M B I E N T E Y R E C U R S O S
N A T U R A L E S E N E L E S T A D O D E C H I H U A H U A**



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR

[Signature]
27/11/2024

GENERO (Pinus spp. Pino)
EXIS NCIA M3ASS
IF AL 1559.194

FECHA
19/09/2024

PRODUCTO
EXISTENCIA
FINAL

Madera aserrada c/ esc. De pino

UNIDAD
M3ASS

FECHA
27/10/2024

REGISTRO DE ENTRADAS POR PRODUCTO (RELACION DE REMISIONES, EN SU CASO, REEMBARQUES)

HA	REMITENTE	IDENTIFICACION	PRODUCTO	AUTORIZACION	PINO VERDE	PINO MUERTO	UNIDAD
5/	JESUS M. MARTINEZ MARTINEZ	T08029MAM002	MADERA ASERRADA C/ ESC. DE PINO	28494379 1284 / 1286	65.149	/	M3ASS
6/	JESUS M. MARTINEZ MARTINEZ	T08029MAM002	MADERA ASERRADA C/ ESC. DE PINO	28494380 1285 / 1286	67.243	/	M3ASS
7/	JESUS M. MARTINEZ MARTINEZ	T08029MAM002	MADERA ASERRADA C/ ESC. DE PINO	28494381 1286 / 1286	68.141	/	M3ASS
NO APLICA COEF. DE ASIERRE							0.000
					200.533	0.000	M3ASS

AL ROLO DE PESO

ALTO DEL OCOTE MPIO. GPE. Y CALVO, CHIH. 27 DE OCTUBRE DEL 2024

LS
ES
EST
DES
LUGAR
LUGAR